



RADICADO: 66001310500120150027702
DEMANDANTE: MARÍA ZULAY TORO GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DE: KÉVIN ADRIÁN PELÁEZ TORO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintiocho [28] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), del folio 1 al 188.
2. Cuaderno No. 2 (Primera instancia) del folio 189 al 419 y 3 CD's en los folios 325, 354, 417.
3. Cuaderno No. 3 (Segunda instancia) del folio 420 al 488 y 2 CD's en los folios 436 y 456 vto.

Se deja constancia que durante los días 11 y 12 de noviembre de 2021, el magistrado ponente se encontró en uso de compensatorio por haber prestado turno de disponibilidad de habeas corpus.

Pereira, dieciséis [16] de noviembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, diecisiete [17] de noviembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cinco [5] de octubre del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el treinta [30] de mayo del año dos mil dieciocho [2018].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

MEFJ

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59407420c533a761129656b32d1b8d2eedf997f50a33cb3e5c920f67729d8576**

Documento generado en 17/11/2021 07:11:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>